



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°005-2014-MDP-T.

Pocollay, 11 de Febrero del 2014.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 11 de Febrero del presente año. Donde se trató entre otros puntos Préstamo de Buses a Maquina Seca/ Dictamen N° 001-2014-R/CMPSECD-MDP-T.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 9°. Atribuciones del Concejo Municipal; señala en su inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro...". Asimismo en su inciso 35) Las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley.

Que, del mismo texto legal, en su artículo 59°, establece que "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad por Acuerdo de Concejo Municipal...".

Que, en mérito del artículo 65° de la Ley Orgánica de Municipalidades, (cesión en uso o concesión). Las municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, en favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social y fijando un plazo. Asimismo el artículo 66° (Aprobación del Concejo Municipal) La donación, cesión o concesión de bienes de la municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal.

Que, conforme al artículo 82° del mismo texto legal, refiere sobre la Educación, Cultura, Deportes y Recreación, señalando asimismo que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas...". Entre varias, se señalan en sus incisos: 10) Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a la seguridad ciudadana. 18) Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las Escuelas Comunes de Deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados.

Y, contando con el Informe N° 013-2014-AMSSCUMRDP/GDESSL/MDP, emitido por PIP Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Urbano Magistral y Rural, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna, quien solicita el trámite respectivo para el uso de minibuses (a máquina seca) a favor de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; Informe N° 036-2014-GDESSL/MDP-T, Informe N°042-2014-GDESSL/MDPT-T, emitidos por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales; Informe N° 012-2014-WPTG-UEM-GM-MDP-T, emitido por la Unidad de Equipo Mecánico y el Informe N° 047-2014-OAJ-MDP/T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, los cuales señalan su procedencia.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por Unanimidad.



Municipalidad Distrital
POCULLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°005-2014-MDP-T.

Pucallay, 11 de Febrero del 2014.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N°001-2014-R/CSMPSECD-MDP-T, de la Comisión de Servicios Municipales, Programas Sociales, Educación, Cultura y Deportes, el cual Autoriza el apoyo a juntas vecinales, asociaciones de vivienda y organizaciones vecinales de la jurisdicción, que requieran el traslado desde el distrito hacia el litoral tacneño, con la prestación de buses a máquina seca, previa coordinación administrativa y con cargo a dar cuenta al Concejo, por la temporada de verano del presente año.. En mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales la implementación y complementación del la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. Archivo
GM
GDESSL
OAJ
OAF
SG